



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

REQUERIMIENTO	FECHA DE ELABORACIÓN
069	13/04/2020

SERVICIOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

SELLO DE CERTIFICACIÓN

13 ABR 2020

CAPITULO 100

SERVICIOS / NO HAY EXISTENCIAS

CLAVE DG 300	DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ÁREA COORDINACIÓN DE ALMACÉN, MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR	
OFICINA SOLICITANTE (COORDINACIÓN / JUD) JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES	
PROGRAMA: AL REVERSO	CLAVE DE PARTIDA: 3121
CONCEPTO DE COMPRA O SERVICIO: GAS	

SELLO DE CERTIFICACIÓN

13 ABR 2020

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS

COPIA

SERVICIOS / NO HAY EXISTENCIAS

[illegible]

JUSTIFICACIÓN:		TOTAL CONTIVA INCLUIJO:
LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., TODA VEZ QUE ESTÉ ES NECESARIO PARA PODER LLEVAR ACABO ADECUADAMENTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ALGUNAS ÁREAS DE ESTA ALCALDÍA, COMO SON: LAS ALBERCAS, GIMNASIOS, COCINAS, ETC., ASÍ COMO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CACIS.		\$ 6,562.500.00 FECHA REQUERIDA DE ENTREGA: INICIO: NO FIN: APLICA

FECHA DEL SERVICIO:	FECHA Y HORA DE INSTALACIÓN	NOMBRE Y CELULAR DEL RESPONSABLE	DURACIÓN DEL SERVICIO:
DEL: 23 ABRIL 2020'	NO APLICA	NO APLICA	INICIO: 23 ABRIL 2020'
AL: 31 DICIEMBRE 2020'			FIN: 31 DICIEMBRE 2020'

OBSERVACIONES	ENTREGA DE LOS BIENES
ESTA CONTRATACIÓN SE HARÁ MEDIANTE UNA CONTRATACIÓN ABIERTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL.	INICIO: FIN:

SOLICITANTE	V.O. BO	RESPONSABLE ADMVO.	AUTORIZACION
JAIR HÉCTOR SALVADOR CORDERO RAMÍREZ COORDINADOR DE ALMACÉN, MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR	DR. JUAN ABAD DE JESÚS DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	DR. JUAN ABAD DE JESÚS DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FECHA DE LA SUFICIENCIA:

20 DE ABRIL DE 2020

\$ 6,562,500.00

POR LAS ÁREAS OPERATIVAS

ESTA ÁREA SE REQUISITA ÚNICAMENTE EN EL CASO DE COMPRAS CONSOLIDADAS POR PARTIDA Y DIRECCIÓN GENERAL

(NOMBRE)

(NOMBRE)

(NOMBRE)

(CARGO)

(CARGO)

CALENDARIO PRESUPUESTAL

ENERO	\$	
FEBRERO	\$	
MARZO	\$	
ABRIL	\$	
MAYO	\$	516,900.00
JUNIO	\$	863,600.00
JULIO	\$	863,600.00
AGOSTO	\$	863,600.00
SEPTIEMBRE	\$	863,600.00
OCTUBRE	\$	863,600.00
NOVIEMBRE	\$	863,600.00
DICIEMBRE	\$	864,000.00

No. 80

LIC. WILLIAM CELIO ROBLES
JUD DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

c.p. Arroyo V. Mdz Hdez
Dir de Finanzas de la
Nauddia. Alvaro Obregón

ANEXO TÉCNICO
SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., A INMUEBLES A CARGO DE LA
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

Se emite el presente ANEXO TÉCNICO para efectos de establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes del procedimiento de contratación del SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P.

OBJETO

El objeto es contratar el Servicio de Suministro de GAS L.P., a través del llenado directo de los tanques estacionarios instalados en los diversos inmuebles a cargo de la Alcaldía para cubrir las necesidades pertinentes periodo de abril a diciembre de 2020.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El prestador de servicios deberá satisfacer la demanda de acuerdo a las necesidades requirentes, garantizando el suministro de GAS L.P. de forma continua, empleando personal capacitado en el manejo y operación del producto asimismo se comprometerá a realizar una revisión de las instalaciones existentes para recepción y almacenamiento de GAS L.P., en cada uno de los inmuebles que se presentan en el listado del presente ANEXO TÉCNICO, con el compromiso que previamente al inicio del servicio de suministro, se lleven las adecuaciones, reparaciones y sustituciones necesarias de las instalaciones que garanticen la seguridad exigida y cumplimiento de las Normas Oficiales aplicables.

La presente adquisición se formalizará a través de un instrumento Jurídico abierto de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO:

El suministro se realizará en cada uno de los inmuebles propiedad de la Alcaldía, que se enuncian en el listado del presente anexo donde se indica la ubicación, la periodicidad del suministro, y horarios preferentes para carga.

PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El prestador de servicios adjudicado deberá cumplir con los requerimientos de instalaciones, personal técnico, transporte y procedimientos de acuerdo a la Normatividad vigente, comprometiéndose a cumplir las Normas Oficiales Mexicanas,

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.





para suministro, manejo, operación, seguridad, almacenamiento, e instalaciones de gas L.P. en cada uno de los inmuebles e la Alcaldía.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CUMPLIR POR EL PRESTADOR DE SERVICIO

1. El prestador de servicio deberá suministrar el Gas L.P., transportarlo y depositarlo en los domicilios de cada inmueble que se enlistan en el ANEXO TÉCNICO.
2. Durante la operación de llenado de los tanques estacionarios, invariablemente deberá colocar anuncios de seguridad y por ningún motivo habrá de rebasar el 85% de la capacidad de los mismos. En caso de rebasarlo, deberá suspender extrayendo los excedentes bajo su responsabilidad y sin ningún costo para la Alcaldía.
3. Deberá contar con carros-tanque que tengan instalados instrumentos de medición para la emisión automática de la nota de consumo y que contengan los sellos de verificación correspondiente.
4. Deberá suministrar el GAS L.P., en un carro tanque con todos los accesorios e implementos necesarios para llevar a cabo el suministro, incluyendo: mangueras, escaleras, herramientas, y lo complementario para la conclusión satisfactoria del suministro.
5. Los operadores y sus ayudantes, en ningún momento podrán abandonar el proceso de llenado integrado por pipa, manguera y depósito receptor, hasta que sea concluido.
6. Deberá cambiar todos los accesorios de medición y control que se encuentren en mal estado en los tanques de almacenamiento para asegurar la correcta medición del servicio y el funcionamiento de los mismos, en caso de reparaciones, el costo de la mano de obra y las refacciones correrá a cargo del prestador de servicio.
7. Adicionalmente durante la vigencia del "Contrato" proporcionará a la Alcaldía, asesoría técnica y profesional que se requiera. Asimismo El prestador de servicio podrá entregar en comodato los tanques estacionarios que considere pertinentes, previa autorización por escrito de la Alcaldía en el que acepte dicha propuesta, sin

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.





que la instalación y mantenimiento de los mismos genere un costo adicional para la Alcaldía.

8. El prestador de servicio será responsable de que el personal encargado de realizar las maniobras de suministro de GAS L.P., esté debidamente capacitado para prevenir y atender los siniestros que pudiesen presentarse durante este proceso.
9. El prestador de servicio será responsable de vigilar las condiciones de seguridad del GAS L.P. que transporta, desde su llenado hasta que este sea descargado en los puntos de entrega (tanques estacionarios).
10. "El prestador de servicio deberá utilizar para el suministro, vehículos del tipo señalado en el artículo 2 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, mismos que deberán portar:
 - a. Razón social o marca comercial del prestador de servicio.
 - b. Tipo de servicio que presta.
 - c. Domicilio y teléfonos de emergencia de el prestador de servicio.
11. Para realizar el suministro de GAS L.P., y tener acceso a las instalaciones de los inmuebles de la Alcaldía, el personal del prestador de servicio invariablemente deberá presentarse de la siguiente forma:
 - a. Debidamente uniformado con el logotipo de la empresa.
 - b. Portar credencial con fotografía vigente que lo identifique como personal de la empresa.
12. El operador responsable del camión que efectué el suministro, emitirá y entregará la nota de consumo de manera inmediata, misma que deberá contener los siguientes datos:
 - a. Fecha.
 - b. Hora.
 - c. Litros suministrados.
 - d. Logotipos de la empresa.
 - e. Razón Social.
 - f. Domicilio de la empresa.
 - g. Teléfonos de la empresa.



Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.





- h. Firmas de conformidad del cliente.
- i. Precio Unitario.
- j. Impuestos (I.V.A.).
- k. Total.
- l. Datos del Cliente.
- m. Datos del Inmueble.

13. El prestador de servicio que resulte ganador, deberá revisar los tanques, accesorios y conexiones de las instalaciones que forman parte de las líneas de llenado, que utilicen para cada entrega y cerciorarse que una vez terminado el suministro, queden libres de fuga, debiendo realizar las pruebas necesarias en presencia del usuario. El prestador de servicio deberá entregar una vez durante la vigencia del contrato un reporte por escrito a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, certificado por personal capacitado y acreditado para dictaminar.
14. En casos de emergencias por solicitudes extraordinarias, el proveedor se obliga a entregar el producto, aun cuando el suministro de acuerdo a la periodicidad y horarios preferentes marcados en el ANEXO TÉCNICO, ya haya sido cubierto, dentro de un plazo de 03 horas máximo.
15. Para tal efecto, la solicitud de suministro de GAS L.P., será por vía telefónica o previa coordinación personal con el prestador de servicio; el prestador de servicio deberá atender la solicitud, en un tiempo de respuesta no mayor a 03:00 horas a partir de que se realice la misma. Las personas encargadas de realizar las solicitudes de suministro de GAS L.P., serán los servidores públicos designados por la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y se entregará al prestador de servicio, una relación con los nombres y cargos de cada uno de ellos.
16. Durante la vigencia del contrato, el prestador de servicio, proporcionará: Asesoría y/o capacitación a su personal sobre cómo actuar en caso de fugas, averías y/o cualquier eventualidad que se presente durante y después del suministro de GAS L.P.
17. El prestador de servicio realizará revisiones periódicas de las redes de distribución de GAS L.P., cada tres meses y cuando se requiera, sustituyendo empaques,

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.





válvulas de control, conexiones, por posible fuga presente, sin costo adicional para la Alcaldía.

18. Deberá contar con Póliza del seguro de responsabilidad civil general, en el que establece que se hace responsable de cualquier daño causado a la Alcaldía, en sus bienes, personas y tercero, que permita garantizar los daños y perjuicios que se pudieran causar a las personas instalaciones y equipo de la Alcaldía así como a terceros, derivados de la inobservancia, negligencia y/o falta de la técnica correcta en el desarrollo de la propia actividad del suministro. Dicho seguro deberá amparar el monto máximo del "Contrato", así como ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del presente instrumento contractual, para lo cual deberá emitir escrito en el que se establezca que se hace responsable de cualquier daño causado a la Alcaldía en sus bienes, personas y terceros.
19. El prestador de servicio deberá enviar a más tardar a los cinco días hábiles posteriores al cierre de cada mes, la factura que ampare el suministro de GAS L.P. en los inmuebles especificados, acompañada de las remisiones firmadas por el usuario de cada uno de los inmuebles.

TABLA DE CANTIDADES ESTIMADAS PARA SUMINISTRO

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
Suministro de Gas L.P.	Litros	200,000	700,000

VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El prestador de servicio adjudicado deberá prestar el servicio, materia del presente ANEXO TÉCNICO, dentro del periodo comprendido, al día posterior a la adjudicación, y hasta el 31 de diciembre de 2020.



Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.





LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El servicio deberá entregarse durante la vigencia del contrato incluyendo sábados, si es necesario.

ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO.

El área responsable de administrar y verificar el servicio, será la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a través de la Coordinación de Almacén Mantenimiento y Control Vehicular, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Es también el responsable de comunicar oportunamente acerca del retraso o incumplimiento de la prestación del servicio, para la aplicación, en su caso, de penas convencionales y deducciones, así como del inicio del procedimiento de rescisión administrativa del instrumento jurídico respectivo.

DOMICILIOS

DOMICILIOS DE ENTREGA				
Núm.	Área	Dirección	Tanque Capacidad	Tipo de Uso
Guarderías				
1	CACI Álvaro Obregón	Prolong. Calle 4 s/n Col. Tolteca	300	Cocina
2	CACI 6 de enero 1915	Calle Rosal s/n Col. Molino de Rosas	300	Cocina
3	CACI Barrio Norte	Calle Adolfo López Mateos s/n Col. Barrio Norte C.P. 01450	300	Cocina
4	CACI José Ma. Pino Suárez	Calle Jilguero s/n Col. José Ma. Pino Suárez	300	Cocina
5	CACI Melchor Múzquiz	Av. Revolución y Melchor Múzquiz, Col. San Ángel C.P. 01000	300	Cocina
6	CACI Cristo Rey	Calle Escuadrón 201 y J. Martínez Col. Cristo Rey	300	Cocina
7	CACI Tizapán	Calle San Luis Potosí y Fronteras s/n Col. Progreso Tizapán C.P. 10900	180	Cocina
8	CACI Palmas	Calle Flores Magón s/n Col. Olivar del Conde	180	Cocina
9	CACI Jalalpa	Calle Jalalpa Norte esq. Colipa Col. Jalalpa	300	Cocina
10	CACI El Mirador	Calle Río Guadalupe s/n Col. El Mirador	300	Cocina
11	CACI La Conchita	Calle Inf. de Gobierno s/n Col. La Conchita	300	Cocina
12	CACI Desarrollo Urbano	Calle Distrito Federal casi esq. Nuevo León, entre Mz. 34 Lt. 01/ Mz. 36 Lt. Col. Desarrollo Urbano	300	Cocina
13	CACI Tepeaca	Calle Tonantzin y Chalchilicue s/n Col. Tepeaca	300	Cocina
14	CACI El Paraíso	Calle Austriacos y Alemanes s/n Col. El Paraíso C.P. 01130	300	Cocina
15	CACI Olivar del Conde	Calle Agustín Lara y Ernesto P. Uruchurtu Col. Olivar del Conde C.P. 01400	300	Cocina
16	CACI Corpus Christy	Calle San Francisco s/n y esq. San Luis Col. Corpus Christy	300	Cocina
17	Ludoteca Infantil	Calle 10 s/n dentro del Parque Batallón de San Patricio, Col. 1era. Victoria Sección Bosques	300	Cocina
18	CENDI Santa Rosa Xochiac	Calle Rinconada de Jesús s/n Col. Santa Rosa Xochiac	300	Cocina
19	CACI Cehuayo	Calle Dalias s/n Col. Cooperativa Cehuaya C.P. 01540	300	Cocina
Centros Deportivos				
20	Gimnasio G-3	Av. Escuadrón 201 Col. 1era. Victoria	5600	Alberca y Regaderas

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.





Alcaldía Álvaro Obregón

2018-2021



2020

LEONA VICARIO

DOMICILIOS DE ENTREGA				
Num.	Área	Dirección	Tanque Capacidad	Tipo de Uso
21	Alberca La Cuesta	3er. and Tetelpán y Av. Río Guadalupe s/n Col. El Mirador	5000	Alberca y Regaderas
22	Alberca Pedro el Mago Septem	Av. Luis G. Urbina s/n casi esquina Av. Chicago, Col. Lomas de Becerra	5000	Alberca y Regaderas
23	Alberca Semiolímpica	Calle Francisco P. Miranda s/n Col. Lomas de Plateros	11200	Alberca y Regaderas
Campamentos Operativos de Servicio				
24	Taller Mecánico	Av. Camino Real a Toluca s/n Col. El Bosque (a un lado de Campamento de Limpia)	300	Regaderas
25	Operación Hidráulica	Calle Sur 118 s/n Col. Tolteca	300	Regaderas
26	Operación Hidráulica M	Calle Sur 118 s/n Col. Tolteca	300	Regaderas
27	Campamento Obras	Calle Central esq. calle 10 Col. Tolteca	300	Regaderas
28	Obras Viales	Calle Sur 118 s/n Col. Tolteca	500	Regaderas
29	Campamento Petreos	Calle 4 s/n Col. Tolteca	300	Regaderas
30	Campamento Alumbrado Público	Calle Escuadrón 201 s/n Col. Cristo Rey	300	Regaderas
31	Obras Públicas	Calle SUR 118 s/n Col. Tolteca	300	Regaderas
32	Campamento 3 El Bosque (Limpia)	Av. Camino Real a Toluca s/n Col. El Bosque	500	Regaderas
33	SECTOR 5 (Campamento de Limpia)	Av. Toluca s/n frente a la calle Transmisiones, Col. Olivar de los Padres	300	Regaderas
Áreas de Seguridad y Protección				
34	Seguridad Pública	Calle 10 y Canario Col. Tolteca casa muestra int. Estacionamiento Delegacional	300	Regaderas
35	Protección Civil	Calle Canario s/n Col. Tolteca	300	Regaderas
36	Base Plata	Calle 4 s/n Col. Tolteca	500	Planta de Luz
Otros				
37	Cocina Delegacional	Calle 10 y Canario Col. Tolteca Edif. Sede	300	Cocina
38	Sasso Ferrato 17	Calle Saso Ferrato 17 Col. Alfonso XIII	300	Regaderas
39	Casa del Adulto Mayor	Prolong. Calle 4 s/n Col. Tolteca int. del Parque de la Juventud	300	Cocina
40	Talleres de Servicios Generales	Prolong. Calle 4 s/n Col. Tolteca	300	Regaderas
NOTA: Relación enunciativa más no limitativa, en el transcurso del periodo pueden cambiar los lugares de carga, por necesidades de operación de la Alcaldía				

C. JAIRO HÉCTOR SALVADOR CORDERO RAMÍREZ
COORDINADOR DE ALMACÉN, MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

